

Informe de la MESA SECTORIAL, viernes 27 de mayo de 2022

Asistentes

Administración: Teresa Barroso DG Recursos Humanos, Lourdes Paredes Secretaria Mesa Sectorial, DG Centros, técnicos de la DGRH.

Sindicatos: representantes de CSIF; ANPE, FEsp (FETE), CCOO, por STECyL-i Raquel Medina González.

Previo a la reunión se nos informa de que a partir de las 13.00 se publicarán:

1. Listas de “admitidos y excluidos” del cuerpo de maestras/os.
2. Personal en expectativa de destino.
3. Cambios de provincia PES.

También se nos indica que en el Anexo de la convocatoria de “Mentores digitales”, hay un cambio: habrá 92 (no 93), atendiendo al siguiente reparto por provincias:

ÁVIL	BURGO	LEÓ	PALENCI	SALAMANC	SEGOVI	SORI	VALLADOLI	ZAMOR
A	S	N	A	A	A	A	D	A
8	12	15	8	12	7	6	15	9

En la provincia de Burgos hay mucha inspección de baja. Su lista está agotada; se recurrirá a la Bolsa provincializada, modelo de las 2 últimas convocatorias (mismo modelo de la administración).

PUNTO PRIMERO. - Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones celebradas los días 10 y 12 de mayo de 2022.

Se hace referencia a las peticiones de modificación de CCOO.

PUNTO SEGUNDO. - Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2022/2023, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

Se procede a la lectura del Borrador de Resolución por parte de la Administración. No hay novedades a la propuesta del curso pasado. En todo momento, se habla de fechas aproximadas. Cuando haya oposición, estas elecciones irán más tarde:

1. El cuerpo de maestros/as a mediados de julio 1-8 (cuerpo de maestros).
2. Resto la semana siguiente.
3. Aprobados/as: 5 días posteriores a seleccionados.
4. Se puede retirar alguna vacante.
5. **Anexo II: criterios de desempate/ ordenación.** (Fundamental).
6. Fechas aproximadas: primera de junio, maestros y segunda semana, secundaria.

7. Plazo alegaciones: rellenar únicamente a través del aplicativo informático. Se accede a través de acceso privado del portal de educacyl, por eso es necesario cuenta y contraseña.
8. Se publicará un listado aparte para los de prácticas, porque no lo tendrán hasta la primera semana de agosto.

STECyL-i nos remitimos a las alegaciones de la reunión de 8 de junio de 2021, además: Pedimos que no cambien los perfiles durante el proceso y que se ajusten bien para que no haya problemas. También pedimos que se tengan en cuenta las resultas del propio proceso. Pedimos que haya un periodo de alegaciones a las vacantes para resolver los posibles problemas que surjan en la definición de las vacantes.

ADMINISTRACIÓN: Siempre se sacan el mayor número de plazas y consideran que cada curso están mejor definidas, que hay pocos errores y que se intentarán subsanar de la mejor manera posible.

Toman nota sobre el cambio de provincia para el cuerpo de maestros. Lo volverán a estudiar. Los plazos son muy justos; de ahí que el período de alegaciones sea complicado. La inspección de cada provincia es quien mejor conoce los centros y las vacantes.

PUNTO TERCERO. - Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocan los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2022/2023.

Explica la secretaria la resolución. Sin cambios importantes con respecto a la del año pasado:

- Cuatro fases:
 - Solicitud de participación.
 - Puestos informatizada vacantes.
 - Petición informatizada sustituciones de inicio de curso.
 - Procesos durante el curso de sustituciones.
- Dos procesos:
 - Maestros.
 - Resto de cuerpos.
- Participantes. Personas incluidas en las listas de baremación ordinaria derivada del proceso convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero. No podrán participar los que hayan renunciado sin causa justificada, no tomar posesión o haber abandonado el puesto.
- OBLIGATORIO PARTICIPAR EN ESTE PROCESO PARA PODER SOLICITAR VACANTES (formalizar solicitud).

- Solicitud mediante aplicativo informático a través del acceso privado de *@educacyl*.
- Tipos de nombramientos, atendiendo a su duración (para puesto vacante o para sustituciones), atendiendo a la jornada (completa y parcial), por las características del puesto (ordinarios, compartidos o itinerantes, de perfil múltiple y bilingües), por el carácter: obligatorio (puestos ordinarios a tiempo completo, y para maestros los de apoyo del departamento de orientación y puestos con asignaturas complementarias o de horario compartido con otra u otras especialidades afines en el mismo centro) o voluntario (acreditación lingüística, compensatoria, aulas hospitalarias, compartidas, itinerantes, sección ESO del IES Leopoldo Cano, CRIE, Escuelas-Hogar y Residencias, puestos en cárceles y las parciales, y para maestros los puestos de perfil múltiple). **Cualquier puesto solicitado, una vez adjudicado, será de aceptación obligatoria.**
- Solicitud de participación cumplimentada a través del aplicativo informático. Los que se presentan por primera vez, TENDRÁN QUE SOLICITAR LA CUENTA DE USUARIO Y CONTRASEÑA, por lo que deberán pedir cuanto antes a través del Portal de Educacyl. Solo se admitirá el correo asociado a usuario del portal.
- Se podrán solicitar **máximo 8 especialidades**, por orden de preferencia.
- Indicar las provincias en las que queremos obtener vacantes. AL MENOS UNA.
- **Plazos (5.6).** Secundaria: aprox. primera semana de julio. Cuerpo de maestros/as julio (sin cerrar nada). 36h. de plazo.
- Se publicarán listados de admitidos y excluidos provisionales en las DP y en el portal de educación, con plazo para realizar subsanaciones, alegaciones o desistir. Una vez analizadas saldrá resolución con listados definitivos.
- **Vacantes:** se sacan las existentes en el momento de la publicación, necesarias con la planificación educativa del curso. Se publicará maestros primera quincena de agosto (segunda semana) y secundaria en la segunda de agosto (cuarta semana). Se retirarán cuando se produzca error de definición, plaza cuyo funcionamiento no esté previsto, o para que la ocupen funcionarios de carrera o en prácticas por sentencia o recurso.
- **Peticiones de vacantes siempre a través del aplicativo informático**, por localidad o provincia teniendo en cuenta las especialidades y provincias a las que pueda optar, por ORDEN DE PREFERENCIA. Porcentaje mínimo de peticiones: 40% de todas ellas o el 40% de las que tengan carácter obligatorio. En caso de reunir estos requisitos PONER UNA PROVINCIA DE OFICIO y la aplicación añadirá después de las peticiones y de forma automática, las vacantes obligatorias a las que pueda optar no elegidas, por código de localidad y códigos de centros.
- En caso de no existir vacantes a las que pueda optar en las provincias elegidas, deberá acceder a la aplicación para cumplimentar las provincias en las que desee optar a puestos en régimen de sustitución.
- Si no se realiza ninguna petición de plazas o realiza solicitud de participación no válida por no alcanzar los porcentajes, o no cumplimentan la provincia para adjudicación de oficio, se entiende que desisten del proceso y pasarán a la situación de “no disponible” durante el curso 21/22.
- Una vez obtenido destino en la adjudicación de vacantes no podrá obtener otra en

otros cuerpos.

- Resolución de adjudicación en el plazo de 24 horas máximo desde que finaliza plazo de petición, publicándose en los lugares habituales: tablones de anuncios de las DP y en el portal de educación.
- Se podrán anular los destinos adjudicados por cambios sobrevenidos. A los participantes afectados se les ofertará, en caso de ser posible, otra plaza de características similares y, si no pudiera ser, quedarán disponibles en todas las listas.
- **SUSTITUCIONES INICIO DE CURSO:** La adjudicación es idéntica a la adjudicación de vacantes. Si no se obtiene vacantes **ES OBLIGATORIO PARTICIPAR en la adjudicación de sustituciones**. Si no participa se le excluye hasta el curso siguiente.
- Se ofertarán todas las que estén disponibles en el momento de la adjudicación.
- La duración será de carácter estimativo, que en algunas ocasiones es más corta pero casi siempre es más larga.
- Máxima duración de las sustituciones hasta el 30 de junio, excepto que se incluya alguna plaza que provenga del proceso de vacantes: no cubierta, renuncia, no firma del contrato o jubilación producida antes del 15 de octubre.
- El cese del personal interino será cuando finalice la necesidad de esta sustitución, se incorpore el titular de la plaza.
- **SUSTITUCIONES DE PRINCIPIO DE CURSO:** Proceso igual que la petición de vacantes. Quienes no soliciten en este proceso, tendrán que desistir, pasando a estar NO DISPONIBLES.
- **ADJUDICACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR:** Los AISIS durarán aproximadamente hasta el 15 de octubre. Se hará siempre que se pueda mediante procedimientos informatizados, a través del correo electrónico y/o oferta mediante llamamiento telefónico. **La idea es hacerlo mediante procedimientos informatizados**, siempre que haya interinos disponibles en listas ordinarias. La periodicidad mínima será quincenal, pudiéndose convocar semanalmente en caso necesario. **NO ES OBLIGATORIA LA PARTICIPACIÓN**. La oferta de sustituciones se hará a través del correo educacyl, teniendo que responder en un plazo de 24 h.. La ausencia de respuesta presupone el rechazo por parte del aspirante, lo que supondrá que pase a la situación de no disponible en el curso 2021/2022.
- **DESISTIMIENTOS:**
 - No se realiza la petición de vacantes ni de sustituciones en la aplicación informática, quedando no disponible durante el curso no pudiendo optar a vacantes o sustituciones por las especialidades y cuerpos de las listas donde se encuentre incluido. El participante queda no disponible durante el curso 21/22.
- **RENUNCIAS:** Presentar solicitud y se le elimina de todos los listados hasta nueva baremación, excepto por causa justificada (las recogidas en el Acuerdo). Los profesores de religión. Las renuncias a un puesto adjudicado supondrán la eliminación de todas las listas en las que estuviera incluido, hasta la nueva elaboración de listas, salvo causa justificada de renuncia sobrevenida desde la finalización plazo petición vacantes hasta

fecha de toma de posesión. Si se admite renuncia, quedarán no disponible durante el curso 21/22.

- **CAUSAS JUSTIFICADAS DE DESISTIMIENTO O DE RENUNCIA:**
 - Las relacionadas con la maternidad, paternidad, adopción, ...
 - Por enfermedad grave del aspirante o de familiar de primer grado, debidamente justificada.
 - Por cuidado de hijo menor de tres años o por cuidado de familiar a su cargo, hasta el segundo grado.
 - Tener contrato laboral en vigor o relación jurídico funcional con alguna administración pública o empresa privada. No podrá servir de justificación para renunciar a la adjudicación de vacante de curso completo, o sustituciones informatizadas de vacantes o jubilaciones anteriores al 15 de octubre.
 - Matrimonio.
 - Incapacidad temporal antes del nombramiento.
- **TOMA DE POSESIÓN:** Se podrán realizar de forma electrónica. Las resoluciones indicarán plazos y lugares donde se deberá formalizar la toma de posesión, documentación, ...
- **RESERVA DE PLAZA:**
 - Nacimiento, adopción y progenitor diferente de la madre biológica.
 - Cuidado de menor de tres años.
 - Cuidado de familiar a su cargo hasta segundo grado, no pueda valerse por sí mismo.
 - Hay modelo de renuncia y se le cuenta como experiencia en las listas de interinos.

ESPECIFICACIONES:

- ✓ Relación de vacantes mediados de agosto para maestros/as.
- ✓ Siguiendo semana resto de cuerpos
- ✓ 36 horas para peticiones
- ✓ 40% para prever que todos los puestos estén cubiertos. Esto es el mínimo. Hay centros que no se cubren nunca si se reduce el porcentaje.
- ✓ SE CARGAN: 1º las obligatorias, después todas las de la segunda, etc.
- ✓ Correo electrónico para sustituciones 24 horas para contestar. Apartado 16.6
- ✓ El profesorado British y religión debe renunciar a su contrato laboral si quieren estar en listas.
- ✓ Renuncia y reserva de plaza en el “acuerdo 2006”
- ✓ El aplicativo informático ordena por orden de localidad y después por orden alfabético de centro.

STECyL-i Insistimos en lo esencial, como habitualmente:

- Que las vacantes con perfil múltiple sean las mínimas y que se dejen claras, que no lleguen al centro y se encuentren con una sorpresa.
- En ningún caso ofertar vacantes de menos de media jornada; hay que procurar una empleabilidad digna.
- Que se vuelva a cobrar el verano con más de 5 meses y medio trabajados.
- Apdo. quinto 2. Pedimos que se puedan solicitar más de 8 especialidades. No poner LÍMITE.
- Apdo. octavo 5. Vemos que se ha reducido el porcentaje de obligatoriedad a un 40%; se ve un esfuerzo, pero sigue siendo insuficiente. No se llega al 35% que teníamos.
- Apdo. DIECISEIS 4. Seguimos solicitando que el plazo para responder al correo se amplíe de 24 h. a 48 h.
- Pedimos que se incluya en el apartado vigésimo primero 2, al Profesorado en IT, haciendo mención especial a aquellas bajas derivadas de accidente laboral durante el curso anterior_ la Consejería debería ser sensible a que si están de baja por prestar servicios a la administración, la propia administración tiene que proporcionar una solución a sus situaciones derivadas; si no tienen otras opciones (las previstas en este apartado) tienen que renunciar a un puesto al que habrían accedido sin estar en esa situación, lo que conlleva un lastre para el resto del curso, llegando incluso a quedarse sin trabajar si los puestos son limitados. De ahí que pidamos que puedan acceder a reserva de plaza, y no renunciar.
- Pregunta ¿con el cambio de normativa referente a los procesos de evaluación, se podrían modificar los nombramientos de secundaria? Pedimos el cambio en la fecha de inicio de los nombramientos de EEMM cuando se finalicen los exámenes de septiembre para evitar conflictos en la petición de horarios.

ADMINISTRACIÓN en respuesta a lo cuestionado.

- Proceso común para todos los cuerpos: ni lo pueden asumir ni le afecta a tanta gente.
- Siempre se sacan las vacantes comunicadas por los centros a las direcciones provinciales que son quienes las graban.
- Se sacan las mínimas con múltiple perfil, casi todas son del cuerpo de maestros y en el ámbito rural. Evitar los dobles perfiles y las parciales lo complica muchísimo.
- Cobro del verano para los que han trabajado cinco meses y medio: no es posible actualmente por la situación económica en la que estamos. Siempre se cobra la parte proporcional al tiempo trabajado.
- Porcentaje 40%_ ya respondido antes.
- Que se incluyan vacantes nuevas, a petición de CSIF: no puede ser porque una persona que ha hecho la petición al principio no vería las nuevas incorporadas. No puede ser porque habría muchos recursos en efecto cascada.
- Los nombramientos de secundaria iniciarlo antes, normalmente dejan elegir en los centros. Este año todavía se tienen exámenes de septiembre. Estas fechas están fijadas en el acuerdo de Interinos.

- Renuncias sobrevenidas: no se puede tener en cuenta porque lo recoge así en el acuerdo.
- Siempre serán 24 horas hábiles; ahora es fácil. Y se ralentizan los procesos.
- Accidente laboral: afecta al acuerdo de interinos.
- UGT: lo mirarán con atención. También se recoge en las instrucciones de inicio de curso. Es posible que se corrija.
- Se intentará que la toma de posesión se hará preferentemente de forma telemática, aunque también es posible hacerlo presencial.

PUNTO CUARTO. - Implantación del primer ciclo de la educación infantil en la etapa de 2 – 3 años en los centros públicos de educación infantil y primaria.

El Director General de Centros nos hacen entrega de un borrador_ **Texto que supone sustitución de la ORDEN EDU/150/2012, de 16 de marzo, por la que se establece el calendario escolar para primer ciclo de Educación Infantil en centros de la Comunidad de Castilla y León.**

IDEA:

- Atención directa con 2 técnicos de EI
- Afecta a todo tipo de centros. Se detiene en el artículo 3_ Apartado 5/6_ mismo calendario que 2º ciclo de EI: habrá servicios de la administración que atenderá el personal laboral técnico. Mismos servicios que las EI “privadas”. Se ve conveniente.

STECyL-i_ se alude al recorrido temporal de todo el proceso en el que hemos trabajado de manera conjunta con el resto de OOSS, con comunicados comunes, correos exigiendo explicaciones y concentraciones frente a la Consejería para denunciar cómo se estaba procediendo. Al igual que hemos comentado en las reuniones en las que se ha traído esto a esta Mesa, hemos insistido en que todo el proceso ha carecido de transparencia y no se nos ha trasladado la información que se ha demandado de manera constante.

Son demasiadas las quejas de nuestros centros, tanto de aquellos que deseaban implantar el ciclo en sus centros y no se les ha concedido como aquellos que sin pedirlo, lo tienen.

También hemos solicitado de manera constatare que se nos informara de los criterios que han inclinado a la administración a la selección definitiva de centros, y no hemos recibido respuesta en ningún momento.

Creemos que se trata de una concertación/ privatización encubierta que tiende a eliminar el “equilibrio” 70/30 del que se ha presumido siempre desde esta Consejería.

No obstante, viendo en lo que ha derivado todo este proceso, en la que todo está decidido, consideramos que es determinante que se cuide muchísimo la adscripción de centros, es la clave para que la Escuela Pública no pierda alumnado.

Por otra parte, otro aspecto esencial en este tema es tener muchísimo cuidado con la Escuela Rural, los criterios no pueden ser los mismos en ningún caso.

DIRECTOR GENERAL

- RD 2010: el maestro/a no tiene que estar en el aula, se dotará de 0,17 de cupo extra.

- El personal técnico atenderá a estos niños desde el principio, también madrugadores. Son niños muy pequeños. Estarán en el mes de julio también. Siempre 2 técnicos.
- Margen de crecimiento en la pública. Zona rural sin muchas restricciones (con 2/3 niños se podrán autorizar).
- Curso que viene: admisión global para todas las enseñanzas. Se mantendrá el 70/30 como hasta la fecha. Llevamos así 20 años.
- En su opinión los centros de los Ayuntamientos son públicos.
- En respuesta a STECyL-i, respecto a los criterios de selección han sido, sucintamente:
 - 1º que tengan espacios/sitio
 - 2º que no haya sobredemanda en una zona para no perjudicar otras.
 - ¿Mejor o peor acierto? Lo han intentado.
- La zona rural también les preocupa; se permitirán ratios mínimas (incluso 2 o 3 niños niñas).

PUNTO QUINTO. - Ruegos y preguntas.

1. Respecto a lo que el propio Director General de Centros prometió en la Mesa del 12 de mayo:

La Administración:

Se informa que próximamente se publicará en el Portal de Educación una Instrucción sobre la evaluación, promoción y titulación en las enseñanzas escolares, para aclarar las dudas sobre la aplicación de la *Orden EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023*, ya que en Educación Primaria y Bachillerato hay pocos cambios.

Las dudas por parte de los equipos docentes se plantean fundamentalmente en la ESO. Por ello, se publicarán también los documentos oficiales relacionados con la evaluación, promoción y titulación de esta etapa educativa. Señala que solo se contempla un año más para la repetición de curso durante la etapa educativa de la ESO. Los que aprueben todas las materias académicas promocionarán de curso, los que no superen todas tendrán que asumir la decisión del equipo docente. Con esta instrucción se pretende que haya homogeneidad en los centros de Castilla y León a la hora de decidir la promoción o "no" del alumnado.

Nos indican que sienten no haber cumplido con lo prometido, que esta información se trasladará lo más pronto posible. Insisten en que solo se trata de recomendaciones y que no prescribe en ningún momento.

2. **Currículos.** Organización del curso que viene_

STECyL-i En la inauguración de las jornadas de USIE de Castilla y León ha participado el Secretario General de la Consejería de Educación y ha trasladado la dificultad de elaboración de los currículos por lo tarde que se han publicado en BOE y ha dicho que no estarán hasta agosto o septiembre al tener que elaborarse un Decreto.

Es una vergüenza que en esta comunidad se retrase de esta manera. No se van a saber las horas de cada materia y no se van a poder elaborar los cupos ni conocer cuál es la oferta de los centros como por ejemplo el bachillerato general.

Se pide por favor, que no se utilice la educación como arma política.

Administración: a partir de ahora se tramita el decreto de junta con sus plazos y sus tiempos. Se harán en la fecha posible.